Cómo apelar las decisiones de FEMA

Release Date: octubre 27, 2023

CHICAGO - ¡No podrás creer lo que ven tus ojos! FEMA le envió una carta de determinación que dice que actualmente no está aprobado para recibir asistencia federal por desastre a pesar de que su casa fue dañada en las tormentas e inundaciones del 29 de junio al 2 de julio. ¿Qué hace ahora? ¡**Apelar!**

Una apelación es una petición por escrito a FEMA para que revise nuevamente su solicitud. También es una oportunidad para proporcionar información nueva o adicional no presentada anteriormente que pueda afectar la decisión de FEMA. Tiene derecho a apelar cualquier decisión de FEMA relativa a su solicitud de asistencia individual, como la decisión inicial de elegibilidad, la cantidad o el tipo de asistencia que se le ha proporcionado, las solicitudes fuera de plazo o las peticiones de devolución de dinero.

La apelación debe presentarse en forma de carta firmada por el solicitante, en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la carta de decisión. En la apelación, explique por qué no está de acuerdo con la decisión. Asegúrese de incluir lo siguiente en la apelación:

- Nombre completo del solicitante, dirección actual y dirección de la vivienda dañada.
- Número de registro de FEMA de 9 dígitos del solicitante, que se encuentra en la parte superior de la carta de determinación (en cada página).
- Cualquier documentación pertinente que respalde su solicitud, por ejemplo, estimados de contratistas, cheques de alquiler, correspondencia del seguro, informes de inspección, fotografías del daño, recibos.
- Número de declaración de desastre de FEMA, DR-4728-IL (en cada página).
- Firma del solicitante y fecha.

Si decide que un tercero presente una apelación en su nombre, la carta de apelación deberá estar firmada por dicho tercero. Además, incluya una declaración firmada por usted autorizando al tercero a apelar en su nombre.

Envíe su carta de apelación a:

FEMA Individuals & Households Program
National Processing Service Center
P. O. Box 10055
Hyattsville, MD 20782-8055

Las cartas de apelación y la documentación de apoyo pueden cargarse rápidamente en su cuenta de DisasterAssistance.gov/es **o por fax al 800-827-8112.**

Que le denieguen la asistencia puede ser decepcionante, pero lea la carta atentamente y hasta el final. Puede que encuentre una solución fácil a su dilema: falta una firma, una dirección incompleta o falta un documento.

Si necesita ayuda y quiere hablar con un representante de FEMA, visite cualquier Centro de Recuperación por Desastre o llame a la Línea de Ayuda de FEMA al **800-621-3362**. Encuentre un centro en Localizador de Centros de Recuperación por Desastre de FEMA.

Recuerde que el Programa de Individuos y Familias de FEMA (IHP, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda financiera a las personas y hogares afectados por un desastre que sean elegibles y que tengan gastos relacionados con el desastre no asegurados o insuficientemente asegurados. La asistencia de FEMA no es lo mismo que un seguro, ni puede devolver al sobreviviente a su estado anterior al desastre. La asistencia federal de FEMA sólo proporciona fondos para vivienda provisional y reparaciones básicas para que una vivienda sea segura, higiénica y funcional.

También se puede solicitar asistencia a la Agencia Federal de Pequeños Negocios de Estados Unidos (SBA, por sus siglas en inglés), que ofrece a propietarios, inquilinos y empresas préstamos por desastre a bajo interés. Póngase en contacto con la SBA a través de su Centro de Servicio de Asistencia por Desastre en el **800-659-2955** o visite https://www.sba.gov/es/programas-de-financiamiento/ayuda-en-desastres/prestamos-por-danos-fisicos.

La fecha límite para solicitar asistencia federal es el **30 de octubre**. Aunque el plazo de solicitud quede cerrado después de esa fecha, FEMA seguirá tramitando las apelaciones y asistiendo a los solicitantes que tengan preguntas. Para más información sobre la operación de recuperación por desastre en Illinois, visite

www.fema.gov/disaster/es/4728.

###

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin tener en cuenta la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el sexo, la edad, la discapacidad, el dominio del inglés o la situación económica. Se dispondrá de acomodo razonable, incluyendo traducción e intérpretes de Lenguaje de Señas Americano a través del Servicio de Retransmisión de Vídeo, para garantizar una comunicación eficaz con los solicitantes con dominio limitado del inglés, discapacidades y necesidades funcionales y de acceso. Si usted o alguien que conoce ha sido víctima de discriminación, llame al número gratuito de FEMA al 800-621-3362 (incluido el 711 o el Servicio de Retransmisión de vídeo).